



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9234

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de modificación del Decreto por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca

El día 28 de julio de 2023 la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca dictó el Decreto por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm 106, de 29 de julio de 2023).

Por parte del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local se considera necesario modificar el citado Decreto.

Por tanto, de acuerdo con los artículos 21.g) y 31.2 de la Ley 4/2022 de 28 de junio de consejos insulares y los artículos 28.3 y 40.2 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dicto lo siguiente:

DECRETO

Artículo único

Modificar el Decreto de día 28 de julio de 2023 por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca de la siguiente manera:

1. Se añade la siguiente competencia al Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local:

- Políticas de responsabilidad social y sistema estadístico.

Disposición final única

Vigencia

Este Decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2023)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

